## I. INTRODUCCIÓN.

Metro Cali S.A. como Entidad Descentralizada por servicios, de orden municipal, y como ente gestor del SITM MIO, constituida mediante escritura pública No. 580 del 25 de Febrero de 1999 registrada en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, bajo el número 1507, tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, la construcción y puesta en funcionamiento del SITM MIO, a través de todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización aérea y de superficie, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del sistema de transporte masivo, de conformidad con las Leyes 86 y 310 de 1989 y 1996 respectivamente.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Entidad podrá ejecutar todos los actos y contratos para el cabal cumplimiento de este.

Para alcanzar el objetivo descrito, a través de la Resolución No. 912.110.073 de fecha 26 de febrero de 2020, se ajustó el Manual específico de funciones y competencias para los empleados de la planta de personal de METRO CALI S.A., el cual indica las funciones de la estructura interna de la Entidad. Para el cumplimiento de las funciones a su cargo, Metro Cali S.A. requiere contratar bienes y servicios, teniendo en cuenta que dentro de la planta de cargos de la Entidad no es suficiente el personal para satisfacer las necesidades; razón por la cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015, basándose en el principio de planeación y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### A. OBJETIVOS Y ALCANCE

El Municipio de Santiago de Cali cuenta con el Plan de desarrollo Municipal 2020-2023 "Cali Unida por la vida"; el cual está compuesto por cuatro dimensiones, 18 líneas estratégicas y 70 programas, las dimensiones están determinadas por las condiciones del contexto, las posibilidades de la administración y las necesidades estratégicas de la población.

Metro Cali S.A. enmarca su gestión en la Dimensión 2. "Cali, inteligente por la vida" Línea Estratégica: Territorio inteligente y el Programa: Cali inteligente, y en la Dimensión 3. "Cali, Nuestra casa común", Línea Estratégica: Movilidad Multimodal Sustentable y los Programas: Movilidad Peatonal, Movilidad en Bicicleta y Transporte Público de Pasajeros.

Sumado a lo anterior Metro Cali S.A., por ser una empresa descentralizada del orden municipal que tiene como principal objetivo la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Integrado de Occidente - SITM MIO, proyecto de importancia estratégica; permitió adoptar el plan estratégico 2017-2022, el cual considera los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT 2014-2016, el Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU 2017-2028 y las directrices establecidas en los diferentes documentos CONPES; así como la ejecución de proyectos y actividades que permiten consolidar la misión y visión; mediante acciones de soluciones en la calidad del servicio, partiendo del análisis del cliente (usuarios del SITM-MIO) y el Nivel de Satisfacción del Usuario e identificación de debilidades que afectan el servicio.

Es así que el plan estratégico plantea lineamientos para Metro Cali S.A. y el SITM-MIO con prioridades y lineamientos estratégicos en las dimensiones de transporte intermodal, satisfacción de los usuarios y sostenibilidad en el largo plazo.

Es así como en desarrollo de su objeto misional, la SECETARÍA GENERAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS requiere contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las actividades descritas en el presente estudio, teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones tiene la función de Garantizar una adecuada gestión jurídica enmarcada en los tramites, procesos contractuales y judiciales como también la certificación de documentos y procedimientos y específicos de la entidad, al igual que coordinar y ejecutar las actividades correspondi, toda vez que en la planta de personal de esta Entidad, conforme a la constancia expedida por la oficina de Gestión Humana, la cual señala: Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente.

Conforme a lo anterior, se ha considerado necesario contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de un abogada con doce (12) meses de experiencia profesional.

## B. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La contratación se realiza en desarrollo de los objetivos estratégicos y/o tácticos de la Entidad, que corresponde al óptimo funcionamiento del SITM MIO a través de la misión: "*Ser el ente gestor de soluciones de movilidad para un transporte*

*público sostenible e incluyente, que busque mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con responsabilidad social y ambiental.*"

## III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### A. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos en la conceptualización, control de legalidad y apoyo en la definición de políticas en materia jurídica, en los asuntos de competencia de la dependencia.

### B. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:

1. Conceptuar sobre los asuntos que le sean asignados.
2. Revisar la legalidad de los actos administrativos que le sean asignados.
3. Apoyar la respuesta a las solicitudes o peticiones realizadas por los organismos de control, entidades públicas, particulares y demás autoridades que le sean asignadas.
4. Apoyar la realización de los procedimientos sancionatorios que se adelanten en virtud de los contratos de concesión, en coordinación con las áreas correspondientes.
5. Proyectar los documentos relacionados con la conceptualización del procedimiento sancionatorio por incumplimientos de los contratos que le sean asignados.
6. Hacer seguimiento y control a los temas asignados, desde el reparto hasta el cierre definitivo del mismo.
7. Apoyar los procesos de contratación que sean asignados, llevando a cabo la estructuración, impulso, contestación de observaciones, evaluación de propuestas y trámites necesarios para la adjudicación y/o declaratoria desierta del mismo.
8. Apoyar la proyeccion de documentos juridicos relacionados con el edificio central del metro, de conformidad con las solicitudes que presente la Direccion Financiera y Administrativa
9. Las demás que le sean asignadas para el desarrollo del objeto contractual en la prestacion de servicios profesionales juridicos.
10. Entregar informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas.

PARAGRAFO: El contratista por distribución de actividades por parte del supervisor, podrá ejecutar mensualmente cualquiera de las actividades antes descritas dependiendo de la necesidad del servicio.

## C. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural [o si es el caso jurídico] que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la experiencia, habilidades y competencias directamente relacionadas con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe contar con el siguiente perfil: abogada con doce (12) meses de experiencia profesional. Se podrán aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista, para ello se dará cumplimiento a lo establecido en la Circular número 01 de 03 de febrero de 2020 por la cual se fijan honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Metro Cali S.A.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de una persona natural [o si es el caso jurídico] que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

## V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

## A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Metro Cali S.A, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

## B. RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Metro Cali S.A. analizó la manera en la que se llevó a cabo la contratación directa en la vigencia anterior, discriminando los valores ejecutados por inversión y funcionamiento para servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión, los cuales están directamente relacionados con el funcionamiento de la Entidad y proyectos que ejecuta la misma en función del SITM MIO.

| **METRO CALI S.A.** | |
|---|---|
| **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PS** | |
| **VIGENCIA 2020** | |
| **DETALLE** | **ENERO - DICIEMBRE** |
| | **($)** |
| HONORARIOS | $3.430.109.706 |
| TÉCNICOS | $3.470.309.993 |

| | |
|---|---|
| INVERSIÓN | $1.974.653.645 |
| **TOTAL** | **$8.875.073.344** |

Nota: Ejecución presupuestal se refiere a los Registros Presupuestales solicitados y expedidos en la vigencia.
La clasificación corresponde a los RP expedidos entre enero y diciembre de la vigencia inmediatamente anterior. [1]

Para el presente proceso de contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de las personas naturales o jurídicas idóneas para su prestación. Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales, técnicos y otras personas que pueden prestar los servicios por la Entidad requeridos, Metro Cali S. A. atiende al beneficio de contar con personas que conocen el funcionamiento del sistema, y que demuestren competencia e idoneidad. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, tanto en esta Entidad como en otras entidades.

En el proceso de estructuración se tuvo en cuenta el contenido de la Circular número 01 del 03 de febrero de 2020 por la cual se establece la tabla de honorarios para el personal que presta sus servicios a través de contrato de prestación de servicios.

En términos de eficiencia, resulta muy conveniente para Metro Cali S. A. que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato y la satisfacción de la necesidad que originó la contratación.

## C. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) el cual se pagará así: CUATRO (4) CUOTAS discriminadas de la siguiente manera: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) cada una.

[1] Información suministrada por la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio.

El contrato a celebrar se realizará con cargo al presupuesto de Metro Cali S.A. para la vigencia 2021.

Los pagos se realizarán una vez se cumpla con los requisitos establecidos para ello, lo cual es la presentación del recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y la radicación de la correspondiente cuenta de cobro, con todos sus soportes, tal como lo establezca la Dirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

## VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, Metro Cali S.A. deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona a CASTRO BUITRON YAZMIN, quien de acuerdo con su hoja de vida cumple con los estudios, conocimiento y/o experiencia requerida para la necesidad que pretende satisfacer la Entidad con la presente contratación, acredita la siguiente formación: Abogada con mas de doce (12) meses de experiencia profesional.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de la Entidad para realizar esta labor, Metro Cali S.A. tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que procede la contratación directa con las características antes descritas.

## VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Metro Cali S.A. identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

| Etapa | Tipo | Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Responsable | Tratamiento /Controles | Impacto despues del tratamiento | | | | Ejecución del tratamiento | | | | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Afecta ejecución del contrato | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| Precontractual | Operacional | El posible contratista no cumple con el perfil requerido para satisfacer la necesidad | Falta de idoneidad del contratista, conllevando a un impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la Entidad | Posible | Mayor | 7 | Alta | Metro Cali S.A. | Realizar un proceso de selección riguroso, verificando la idoneidad del mismo | Raro | Mayor | 5 | Medio | Si | Vicepresidente, Director, Jefe de Oficina que requiera la contratación | Fecha previa a la suscripción del contrato, etapa precontractual | Una vez se suscriba el contrato | Por medio de un plan de selección del contratista y velar su efectividad y cumplimiento | Durante el proceso de selección del contratista |
| Ejecución | Operacional | El contratista no cumple con el objeto del contrato suscrito con la Entidad | Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia. No satisfacción de la necesidad de contratación y en consecuencia sobre la imagen de la Entidad | Posible | Mayor | 7 | Alta | Contratista | Ejercer el control y vigilancia a los contratos suscritos entre la Entidad y contratistas a través de supervisores delegados, respecto de las actividades ejecutadas, garantizando que se supla la necesidad de contratación de la Entidad | Raro | Mayor | 5 | Medio | Si | Vicepresidente, Director, Jefe de Oficina que requiera la contratación y supervisor de contrato | Durante toda la ejecución del contrato | Finalización del contrato | Correcta supervisión de los contratos, a traves de seguimientos basados en seguimiento de cronogramas, verificación de cumplimiento de metas, y comunicación constante entre supervisor y contratista. | Permanente |
| Ejecución | Operacional | El contratista no presenta de manera oportuna y/o de manera correcta documentación exigida para el cobro de honorarios pactados en el contrato | Demoras, atrasos en el pago de honorarios, atrasando el tramite indicado en el area Financiera de la Entidad | Posible | Mayor | 7 | Alta | Contratista | Supervisar los documentos elaborados por los contratistas, en los cuales se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del mismo, verificando el pago de aportes a la seguridad social, cumplimiento de actividades, verificación de entregables y correcto diligenciamiento de documentos exigidos | Raro | Mayor | 5 | Medio | No | Supervisor del contrato - Contratista | Cada que se acredite cumplimiento de actividades, previa a obener certificado a satisfacción para cobro de honorarios | Finalización del contrato | Correcta supervisión de documentos acreditados por el contratista, previo a ser radicado en el area financiera. | Permanente |

## VIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no es necesario la exigencia de garantías.

## INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden el 04 de febrero de 2021.

ALBA LUCERO URREA GRISALES
SECRETARÍA GENERAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
Metro Cali S.A.

Elaboró: Luisa Maria Muñoz Cifuentes – Contratista Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Revisó: Alba Lucero Urrea Grisales – Secretaria General y de Asuntos Jurídicos

La Oficina de Contratación, valida lo contenido en el numeral IV - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN